



BANDO

ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES

El Sr. Alcalde por Decreto de fecha 07-09-2018, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación del Arrendamiento de Fincas Rústicas Municipales, cuya licitación se anuncia en los siguientes términos, al objeto de poder solicitar por quienes se consideren interesados, la participación en la misma:

1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdefresno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de Fincas Rústicas Municipales, según Anexo.
- b) Duración del contrato: 4 años (hasta el 01-09-2022).

3.- Adjudicación:

Al precio más alto por finca, en caso de empate, se adjudicará la finca a aquel que tenga más antigüedad en la agraria.

4.- Tipo de licitación:

El canon de arrendamiento se fija por hectárea y año en 30,00 euros, que se mejorará al alza.

5.- Garantías:

Provisional: 50,00 euros por finca en la que esté interesado, depositadas en efectivo (junto al apartado 7).

6.- Obtención de la documentación e información:

- a) Solicitud e información en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

7.- Documentos a aportar y Requisitos Obligatorios:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada.
- b) Alta en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social, con un año mínimo de antelación a la fecha del presente bando.
- c) Estar empadronado con un año mínimo de antelación a la fecha del presente bando. En caso de ser una sociedad, acreditar igualmente el punto b) de este apartado.

8.- Presentación de Ofertas:

Hasta las 14,00 horas del día 24 de septiembre de 2018, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

9.- Apertura de las solicitudes:

A las 13,00 horas del día 27 de septiembre de 2018.

Valdefresno 7 de septiembre de 2018

EL ALCALDE

Fdo: José Pellitero Alvarez

